

de 1985, (Rec. 233/85), que confirma en Alzada la de la Dirección General de Trabajo, de la indicado Consejería, de fecha 10 de mayo del mismo año, (Expte. 140/84), imponiendo sanción derivada del Acta de Infracción nº 1663/84, de 8 de octubre de 1984, de la Inspección de Trabajo de Málaga, cuyos actos administrativos se anulan, por no ser conformes a derecho; sin costas.

Sevilla, 19 de abril de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Albo Riesco.

**RESOLUCION de 19 de abril de 1988, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 857/85, interpuesto por la empresa Técnica e Instalaciones del Sur, S.A.**

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de octubre de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 857/85 promovido por la Empresa Técnica e Instalaciones del Sur, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el procurador Sr. Díaz de la Serna Aguilar en nombre y representación de Técnica e Instalaciones del Sur, S.A., contra los acuerdos de la Delegación en Córdoba de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección General de Trabajo de la propia Consejería de 16 de enero y 7 de marzo de 1985, respectivamente, los que debemos de anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico y debemos ordenar y ordenamos la devolución de las 50.000 ptas de multa si las mismas hubieran sido ingresadas. Sin costas.

Sevilla, 19 de abril de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

**RESOLUCION de 27 de abril de 1988, por lo que se hace pública la concesión de subvención específica a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales.**

Por Resolución de esta Consejería de Hacienda y Planificación, de fecha 23 de marzo de 1988, se concede a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales una subvención de 2.100.000 pesetas para atender a la financiación de las prácticas a realizar por dicha Asociación en esta Consejería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 27 de abril de 1988.

ANGEL OJEDA AVILÉS  
Consejero de Hacienda y Planificación

**CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 1988, por la que se fija una distribución provisional de créditos entre las secciones presupuestarias afectados por el Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, (BOJA núm. 30, de 15.4.88).**

Advertidos errores en la publicación de la Resolución anteriormente citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

En la página 1372, apartado 4º, línea 2º, donde dice: « ... créditos del programa 2.2.C...», debe decir: « ... créditos de los programas 2.2.C...».

En la página 1372, apartado 4º, líneas 2º y 3º, donde dice: «... (Servicios Sociales) salvo los correspondientes a las acciones del subprograma de Tutela de Menores y ...», debe decir: «... (Servicios Sociales), salvo los correspondientes a las acciones del subprograma de Tutela de Menores, y ...».

En la página 1372, apartado 8º, línea 1º, donde dice: «El Interventor de la antiguo ...», debe decir: « El Interventor Delegada en la antigua ...».

Sevilla, 25 de abril de 1988

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el presupuesto de esta universidad para 1988.**

Resolución de 24 de marzo de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económica de 1988.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 23 de marzo, la aprobación del Presupuesto para 1988, según anteproyecto aprobado por Junta de Gobierno de 18 de marzo.

En virtud de los artículos 243 a 247 del Título V Capítulo II de las Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 274/1985 de 26 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio de 1988 y que figura en el anexo de esta Resolución.

Cádiz, 24 de marzo de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

**A N E X O**

=====

**PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

**I. PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

	Miles de pesetas
<b>Capítulo 3.- Tasas y otros Ingresos:</b>	
Artº 30.. Venta de bienes.....	500
Artº 31.. Préstamos de Servicios....	39.400
Art.33.. Tributos Parafiscales ....	390.850
<b>Total Capítulo 3 .....</b>	<b>430.750</b>
<b>Capítulo 4 .- Transferencias Corrientes</b>	
Art. 45 .. De la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.	1.923.390.
<b>Total Capítulo 4 .....</b>	<b>1.923.390.</b>
<b>Capítulo 5 .- Ingresos Patrimoniales :</b>	
Art. 52 .. Intereses Depósitos ....	25.000
Art. 55 .. Productos de Concesiones y aprovechamiento .....	600
<b>Total Capítulo 5 .....</b>	<b>25.600</b>
<b>Capítulo 7 .- Transferencia de Capital :</b>	
Art. 75 .. De la Junta de Andalucía	35.526
<b>Total Capítulo 7 .....</b>	<b>35.526</b>
<b>Capítulo 8 .- Activos Financieros :</b>	
Art. 87 .. Remanente de Tesorería ..	17.730
<b>Tótal Capítulo 8 .....</b>	<b>17.730</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.432.996</b>
=====	

**II.- PRESUPUESTO DE GASTOS:**

	Miles de pesetas
<b>Capítulo 1.- Gastos de Personal:</b>	
Art. 12.. Funcionarios.....	1.343.065
Art. 13.. Laborales.....	293.496
Art. 14.. Otro Personal.....	23.219
Art. 15.. Incentivos al Rendimiento....	9.731
Art. 16.. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales.....	248.675
<b>Total Capítulo 1.....</b>	<b>1.918.186</b>
<b>Capítulo 2.- Gastos Corrientes en bienes y Servicios:</b>	
Art. 21.. Reparación y Conservación....	90.526
Art. 22.. Material, Suministros y otros	350.128
Art. 23.. Indemnizaciones por razón del servicio.....	14.955
<b>Total Capítulo 2.....</b>	<b>455.609</b>
<b>Capítulo 4.- Transferencias Corrientes:</b>	
Art. 48.. A Familias e Instituciones / sin fines de lucro.....	1.300

Art. 49.. Al Exterior.....	125	
Total Capítulo 4.....		1.425
Capítulo 6.- Inversiones Reales:		
Art. 60.. Proyectos de Inversión.....	8.520	
Art. 66.. Proyectos de Inversión de Re- posición.....	27.006	
Total Capítulo 6.....		35.526
Capítulo 8.- Activos Financieros:		
Art.-82.. Préstamos Concedidos.....	9.000	
Total Capítulo 8.....		9.000
Consejo Social.....		13.250
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>		<b>2.432.996</b>

RESOLUCION de 7 de abril de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las presu- puestos de esta universidad para 1988.

El Consejo Social de la Universidad de Córdoba aprobó, el 25 de marzo de 1988, el Presupuesto de esta Universidad para 1988; por lo que se acuerda su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cordoba, 7 de abril de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
PARA 1988

Código Econ.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES (en Miles Ptas.)	
		Por concepto	Por artículo capítulo.
	<b>CAP-3 TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		
	ART-31 Prestación de servicios		
314	Derechos de alojamiento, restauración y residencia		
	01 - Colegio Mayor Sábica 66.700		
	02 - C.P. La Asunción 135.500		
	03 - Otros ingresos (varios) 31.000	233.200	233.200
	ART-33 Tributos Parafiscales		
	Tasas parafiscales de O.A.A. Administrativas		
331	01 - Tasas académicas 455.000	455.000	455.000
	ART-39 Otros ingresos		
399	Ingresos diversos 16.000	16.000	16.000
	<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		<b>704.200</b>
	<b>CAP-4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	ART-45 De Comunidades Autónomas		
450	01 - Para Diversas atenciones Junta de Andalucía 2.836.800		
	02 - Para el Consejo Social 13.250	2.850.050	2.850.050
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>2.850.050</b>
	<b>CAP-7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
	ART-75 De Comunidades Autónomas		
750	01 - Para inversiones 24.154	24.154	24.154
	<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>24.154</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3.578.404</b>

Código Econ.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en Miles Ptas.)	
		Por concepto	Por artículo capítulo
	Programa 321-A		
	Becas y ayudas a estudiantes		
	<b>CAP-4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	ART-48 A familias e instituciones sin fines de lucro		
480	Concesión de becas de residencia en Colegios Mayores 10.000	10.000	10.000
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>10.000</b>
	<b>TOTAL CREDITOS DEL ORGANISMO EN EL PR. 321-A</b>		<b>10.000</b>
	Programa 321-B		
	Servicios complementarios de enseñanza		
	<b>CAP-I GASTOS DE PERSONAL</b>		
	ART-13 Laborales		
130	Retribuciones personal laboral 93.060	93.060	93.060

Código Econ.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (en Miles Ptas.)	
		Por concepto	Por artículo capítulo
	ART-16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		
160	Cuotas Sociales 28.940	28.940	28.940
	<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>122.000</b>
	<b>CAP-2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
	ART-20 Arrendamientos		
209	Arrendamientos 700	700	700
	ART-21 Reparación y Conservación		
212	Edificios y otras construcciones 5.000	5.000	
213	Maquinaria, instalación y utillaje 3.000	3.000	8.000
	ART-22 Material, suministros y otros		
220	Material de oficina 1.300	1.300	
221	Suministros 85.115	85.115	
222	Comunicaciones 7.000	7.000	
226	Gastos diversos 10.000	10.000	
227	Trabajos realizados por otras empresas 5.000	5.000	108.415
	ART-23 Indemnizaciones por razón del servicio		
231	Locomoción 85	85	85
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>117.200</b>
	<b>TOTAL CREDITOS DEL ORGANISMO EN EL PR. 321-B</b>		<b>239.200</b>
	Programa 422-D		
	Enseñanzas Universitarias		
	<b>CAP-1 GASTOS DE PERSONAL</b>		
	ART-12 Funcionarios		
120	Retribuciones básicas		
	00 - De personal docente 960.374		
	01 - De personal de Admón. 176.613	1.136.987	
121	Retribuciones complementarias		
	00 - De personal docente 770.648		
	01 - De personal de Admón. 96.163	866.811	2.003.798
	ART-13 Laborales		
130	Retribuciones personal laboral 287.014	287.014	287.014
	ART-14 Otro Personal		
141	Otro Personal		
	00 - Contratados en régimen de Derecho Administrativo 212.305		
	01 - Personal vario 1.350	213.655	213.655
	ART-15 Incentivos al rendimiento		
150	Productividad 13.433	13.433	
151	Gratificaciones 5.783	19.216	19.216
	ART-16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		
160	Cuotas Sociales 312.352	312.352	312.352
	<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>2.836.035</b>
	<b>CAP-2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
	ART-20 Arrendamientos		
209	Arrendamientos 6.833	6.833	6.833
	ART-21 Reparación y Conservación		
212	Edificios y otras construcciones 17.031	17.031	
213	Maquinaria, instalación y utillaje 22.515	22.515	39.546
	ART-22 Material, suministros y otros		
220	Material de oficina 102.030	102.030	
221	Suministros 121.898	121.898	
222	Comunicaciones 37.930	37.930	
223	Transportes 4.263	4.263	
224	Seguros 1.265	1.265	
226	Gastos diversos 49.805	49.805	
227	Trabajos realizados por otras empresas 73.719	73.719	390.910
	ART-23 Indemnizaciones por razón del servicio		
230	Dietas 6.000	6.000	
231	Locomoción 4.000	4.000	10.000
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>447.289</b>
	<b>CAP-6 INVERSIONES REALES</b>		
	ART-66 Construcciones y equipamiento de Centros de la Universidad		
662	Edificios y otras construcciones 24.154	24.154	24.154
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>24.154</b>
	<b>TOTAL CREDITOS DEL ORGANISMO EN EL PR. 422-D</b>		<b>3.307.478</b>
	Programa 423-A		
	Perfeccionamiento del Profesorado de Educación		

Código Econ.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES (En miles ptas.)	
		Por concepto	Por capítulo
	<b>CAP-1 GASTOS DE PERSONAL</b>		
	<b>ART-12 Funcionarios</b>		
120	Retribuciones básicas		
	00 - De personal docente	4.913	
	01 - De personal de admón.	2.614	7.527
121	Retribuciones complementarias		
	00 - De personal docente	3.800	
	01 - De personal de admón.	885	4.685
	<b>ART-13 Laborales</b>		
130	Retribuciones personal laboral	1.500	1.500
	<b>ART-16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales con cargo al empleador</b>		
160	Cuotas Sociales	1.053	1.053
	<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>14.765</b>
	<b>CAP-2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
	<b>ART-21 Reparación y conservación</b>		
212	Edificios y otras construcciones	645	
213	Maquinario, instalación y utillaje	277	922
	<b>ART-22 Material, suministros y otros</b>		
220	Material de oficina	2.903	
221	Suministros	878	
222	Comunicaciones	857	
226	Gastos diversos	197	
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.066	5.921
	<b>ART-23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>		
230	Dietas	118	118
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>6.961</b>
	<b>TOTAL CREDITOS DEL ORGANISMO EN EL PR. 423-A</b>		<b>21.726</b>
	<b>T O T A L P R E S U P U E S T O</b>		<b>3.578.404</b>

RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se concede la participación en la actividad de Escuelas Viajeras de 1988.

Habiéndose convocado la actividad de Escuelas Viajeras de 1988 por Resolución de esta Dirección General de 10.2.88 (BOJA 20.2.88), de acuerdo con la Orden Ministerial de 13.3.86 (BOE 4.4.86) y con el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía; y una vez finalizados los plazos de la Convocatoria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder la participación de la actividad a los Centros de EGB de la Comunidad Autónoma de Andalucía relacionados en los Anexos I y II de la presente Resolución, una vez examinadas las propuestas de las respectivas Delegaciones Provinciales, y siguiendo los criterios prioritarios reflejados en el punto sexto de la Resolución de Convocatoria.

Segundo. Las ayudas que implica la participación en la actividad de Escuelas Viajeras comprenden:

1. El desplazamiento en tren desde la estación de fcc. más cercana al lugar de origen del grupo hasta la ruta asignada; y regreso.
2. El desplazamiento en autocar para efectuar los recorridos previstos en cada ruta.
3. El alojamiento y la manutención en los Centros de acogida fijados en cada cabecera de ruta.
4. La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes.

Tercero. Los grupos participantes sólo y exclusivamente podrán estar compuestos por 17 alumnos del Ciclo Superior de EGB y un profesor acompañante del Centro.

Cuarto. Los profesores participantes se comprometen a:

Una vez recibidas las orientaciones e informaciones, elaborar el Proyecto definitivo de actividades a realizar durante la actividad de Escuelas Viajeras incluyendo una preparación previa en el Centro escolar, desarrollo de la fase de trabajo de Campo a lo largo de la ruta y evaluación posterior en el centro.

Redactar una Memoria Evaluadora de la Actividad Agrupando los siguientes apartados, por duplicado ejemplar.

- a) Objetivos Propuestas y Grado de Consecución de los mismos.

- b) Breve Diario de Viaje.
  - c) Evaluación de la actividad y Propuestas de Mejora.
- Aceptar las normas de convivencia de los Centros de alojamiento.

Quinto. Una vez recibida la Memoria Evaluadora del grupo participante, se librará la gratificación de 11.000 ptas para el profesor acompañante.

Sexto. Para el mejor desarrollo de la actividad se facilitarán desde esta Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa los recorridos ferroviarios, billete de tren y/o avión y/o barco, y todos aquellos datos de interés para los grupos participantes.

Sevilla, 25 de abril de 1988.-El Director General, Joaquín Risco Acedo

**ANEXO I**

Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía participantes en la 1ª fase de Escuelas Viajeras de 1.988 (19 de abril al 30 de Mayo) con indicación de ruta y fecha asignada.

SEMANA	RUTA	CENTRO	LOCALIDAD/PROVINCIA
19 a 25 de Abril	ASTURIAS	C.P. José Romero Nacías	AEOCHE (Huelva)
	SEGLIA	C.P. Josefina Baro	ALJERIA
	TOLEDO	C.P. Ntra. Sra. Asaparo	DARO (Granada)
26 a 2 de Mayo	GALICIA	C.F. Las Palmeras	EL TROBAL (Sevilla)
	TOLEDO	C.F. CARMEN BORGEO	EL RUBIO (Sevilla)
	SALAMANCA	C.F. LOPE DE VEGA	COIN (Málaga)
	NAVARRA	C.P. RIO SAN PEDRO	PUERTO REAL (Cádiz)
3 a 9 de Mayo	CANARIAS	C. RURAL AGRUPADO	LA TRUENA (JAÉN)
	CATALUÑA	C.F. MIGUEL DE CERVANTES	CASTILBLANCO DE LOS ARBOS (Segovia)
	ZARAGOZA	C.F. Ntra Sra ANTIQUA	ALPENSILLA (Sevilla)
	ASTURIAS	C.P. Ntra Sra LAS MARISMAS	Poblado Trujano-Utriel (Sevilla)
10 a 16 de Mayo	SALAMANCA	C.F. ELOY TELLEZ	VELAZ-MALAGA (Málaga)
	CACERES	C.P. SAN MIGUEL	TORREDELCAMPO (JAÉN)
	MADRID	C.F. SAN JOSE DE CALASANZ	HUELVAL-COVERA (ALMERIA)
	GALICIA	C.P. EUROPA	BEAS DE SODURA (JAÉN)
	C.VALENCIA	C.F. PADRE MANJON	LA LINEA (Cádiz)
	PAIS VASCO	C.P. FELIX RODRIG. FUENTE	ANZUJAR (JAÉN)
	ZARAGOZA	C.P. SANCHEZ VELAYOS	UOIJAR (GRANADA)
	ASTURIAS	C.P. S. JOSE DE CALASANZ	OLVERA (Cádiz)
17 a 23 de Mayo	NAVARRA	C.P. ALAPARA	VILLARRUELA (CORDOBA)
	MADRID	C.F. MONTES DE SAN BENITO	CENRO DE ANDEVALO (HUELVA)
	ZARAGOZA	C.F. MENENDEZ PICAL	TORREBLANCA (Sevilla)
	CANTABRIA	C.F. Virgen de la Cabeza	CANTILLAS DE ACEITUNO (MÁLAGA)
	SALAMANCA	C.P. IEARBERU	DOS HERMANAS (SEVILLA)
	CACERES	C.F. LOPE DE VEGA	CASARICHE (SEVILLA)
	MADRID	C.F. RUFENIO FERNANDEZ	RUTE (CORDOBA)
	TELLADO.		
17 a 23 de Mayo	RIOJA	C.P. VELAZ DE GUEVARA	TORREBLANCA (SEVILLA)
	24 a 30 de Mayo	ZARAGOZA	C.P. EL PIÑAR
TOLEDO		C.P. DE EGB	MECINA BOMBARON (GRANADA)
NAVARRA		C.P. GERARDO FERNANDEZ	KOLLINA (MÁLAGA)
CACERES		C.P. JUAN VALEPA	CABRA (CORDOBA)
NURCIA	C.P. BLAS INFANTE	PUERTO SERRANO (CADIZ)	

**ANEXO II**

Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía participantes en la 2ª fase de Escuelas Viajeras de 1.988 (11 de Octubre a 28 de Noviembre) con indicación de ruta asignada.

RUTA	CENTRO	LOCALIDAD/PROVINCIA
CATALUÑA	C.P. Virgen de Gracia	Almonaster la Real (Huelva)
CATALUÑA	C.P. Padre Manjón	Pedro Martínez (Granada)
GALICIA	C.P. Ntra. Sra. Beneditos	Zuheros (Córdoba)
GALICIA	C.P. Antonia Artigas	Gergal (Almería)
GALICIA	C.F. Ntra. Sra. de Gracia	ALCENO (Huelva)
VALENCIA	C.P. Santa Teresa	Fuente Andalucía (Sevilla)
VALENCIA	C.P. Ntra. Sra. del Rosario	Benaocan (Málaga)
VALENCIA	C.P. Felamefecit	JAÉN